
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04081-2026-U

SANT JOAN DE MORÓ

Por la Alcaldía, mediante Decreto 2026-0511, de fecha 10 de agosto, se ha dictado la resolución que transcrita literalmente dice así:

"DECRETO DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES RELATIVAS A LA DIRECCIÓN DE FESTEJOS TAURINOS - FIESTAS JUVENTUD SANT JOAN DE MORÓ 2026

De acuerdo con el artículo 35 del Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer) por el que se establece que "la dirección del festejo corresponde al Alcalde del municipio donde se celebre, quien puede delegar tal atribución en un Concejál de la Corporación o designar a un funcionario de la Policía Local". Asimismo se indica que "el director del festejo deberá estar presente durante toda la duración del mismo en el lugar donde éste se celebre".

Visto el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que se faculta al Alcalde de la Corporación a efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en áreas determinadas.

Visto el artículo 44 del citado Real Decreto 2568/1986, en el que se indica que todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, y que la delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Atendiendo a que la alcaldía no puede asistir a la totalidad de los festejos taurinos realizados durante las fiestas de la Juventud a celebrar el mes de octubre de 2026.

Vista la posibilidad de delegación de la presidencia de la dirección del festejo, quien puede delegar tal atribución en un Concejal de la Corporación; y en atención a las atribuciones a la Alcaldía, RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la dirección de los festejos taurinos a celebrar durante las fiestas de la Juventud de Sant Joan de Moró, que tendrán lugar los días 3 y 4 de octubre del corriente, en el Concejal D. Eduardo Barberá Rovira.

SEGUNDO.- La delegación entrará en vigor en la fecha de la presente resolución.

TERCERO.- Ordenar la publicación este Decreto de Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Sant Joan de Moró, a la fecha de la firma."

Lo que se hace público, en Sant Joan de Moró, a 10 de agosto de 2026.

EL ALCALDE, Fdo.: Vicente Pallarés Renau
(Doc. firmado electrónicamente)